



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: jueves, 11 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

APROBACIÓN DE PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE COMUNICACIONES
DE MUY ALTA VELOCIDAD BASADA EN TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA

656

A través del presente se publica para general conocimiento el contenido de la Resolución de la Alcaldía, N.º 04/2021, de fecha 04-03-2021, del tenor literal siguiente:

“Visto que por parte de ENSINCA NETWORKS SL, empresa operadora de telecomunicaciones, se presenta al Ayuntamiento un PLAN DE DESPLIEGUE de ámbito local, en cuya Memoria se establece la intención por parte de este operador, de desplegar una red de comunicaciones de muy alta velocidad a través de la instalación de fibra óptica dentro un área delimitada dentro del casco urbano municipal para dar servicio a la población.

A la vista del expediente tramitado y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan de Despliegue de fibra óptica FTTH, presentado



ENSINCA NETWORKS SL para el municipio de Viana de Jadraque. La instalación de cada uno de los tramos de la red prevista en dicho Plan de despliegue que suponga la ocupación de terrenos de dominio público, requerirá la obtención previa de licencia municipal. El resto de instalaciones está sujeta al régimen de declaración responsable.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección: <https://vianadejadraque.sedelectronica.es>

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.”

En Viana de Jadraque a 4 de marzo de 2021. El Alcalde. Fdo: Luis Francisco Salinas
Cuesta